



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 042 -2019-ANA-AAA-CHCH-ALA.CHA

Acarí, **12 ABR. 2019**

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 68842-2019, tramitado por el señor Florentino Bautista Rojas, en su calidad de Presidente del “Comité de Usuarios de Pacchapata - Parcco”, mediante el cual solicita el reconocimiento del Comité de Usuarios y su Consejo Directivo; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Informe Técnico N° 012-2019-ANA-AAA.CHCH-ALA.CHA/OE/HHCC, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, para el reconocimiento del “Comité de Usuarios de Pacchapata - Parcco” y su Consejo Directivo;

Que, mediante Memorandum Multiple N° 079-2017-ANA-J/DGOIH, La Autoridad Nacional del Agua, delega a las Administraciones Locales de Agua la función de Reconocimiento Administrativo de las Comisiones y Comités de Usuarios, de acuerdo a lo establecido en el numeral 22.1 del artículo 22 del Decreto Supremo 005-2015-MINAGRI, según corresponda;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 48° literal (m) del reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2018-MINAGRI, la Ley 29338 Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento, la Ley 30157 Ley de Organizaciones de Usuarios y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER al “Comité de Usuarios de Pacchapata - Parcco”, conformado por los usuarios que utilizan las aguas de los Manantiales Huasicucho, Pagana Puquio, Quisuar Puquio, Hatun Puquio y Ccocha Pucro, distribuidos por los canales laterales: Pacchapata, ubicados en el ámbito de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Lucanas, jurisdicción de la Junta de Usuarios de Agua Puquio, Distrito de Puquio, Provincia de Lucanas, Region Ayacucho.



ARTÍCULO 2°.- RECONOCER a los miembros del Consejo Directivo del “**Comité de Usuarios de Pacchapata - Parcco**”, para el periodo 2019 - 2020, integrada por:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
Presidente	Florentino Bautista Rojas	28825271
Vicepresidente	Nacienceno Bautista Rojas	28824609
Secretario	Elcidio Bautista Parco	43773207
Tesorera	Felicitas Bautista Rojas	28800940
Vocal 1	Lisett Yackeline Castillo Bautista	43085249

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la inscripción del “**Comité de Usuarios de Pacchapata - Parcco**”, en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a la Organización de Usuarios reconocida y remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chincha;

Regístrese, notifíquese y publíquese.



ING. RUBEN GREGORIO VARGAS QUICO
Administrador
Administración Local de Agua Chaparra-Acarí

